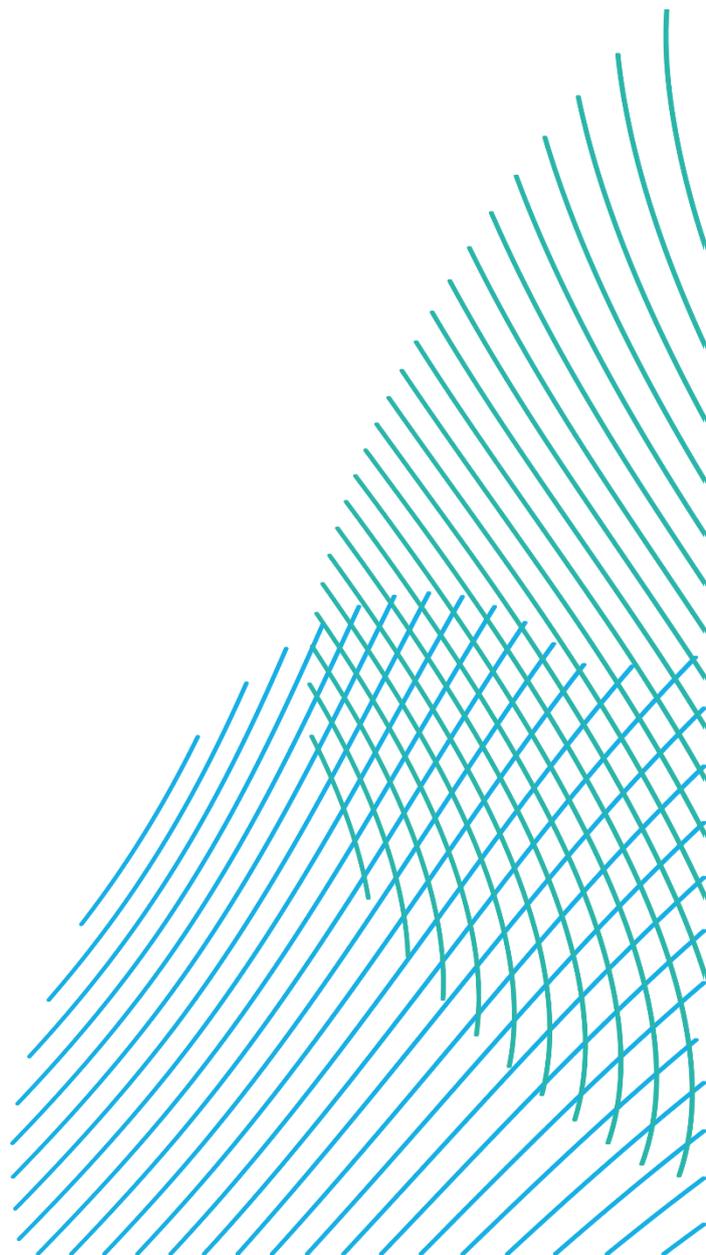


RWE

Derechos Humanos Reglas del Procedimiento

Versión 1
Marzo 2023



1. Ámbito de aplicación del procedimiento

El Procedimiento de Quejas es parte integrante del Sistema de Gestión de Riesgos para Derechos Humanos (HRRMS). Abarca la operatividad para gestionar todas las reclamaciones relacionadas con toda la empresa, incluidas sus propias actividades, así como las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor. Esto incluye los socios comerciales, proveedores directos e indirectos de RWE así como cualquier otro tercero interesado.

Los riesgos para derechos humanos y el medio ambiente o bien las violaciones de obligaciones pueden ser comunicados en forma de una queja, una información o bien un aviso a través de los canales definidos en el Procedimiento de Quejas¹.

2. Canales para quejas

La empresa ha creado varios canales bidireccionales internos y externos para recibir quejas, información o avisos relativos a riesgos o violaciones de derechos humanos o del medio ambiente.

Los canales asociados al Procedimiento de Quejas corresponden a una plataforma interna denominada BKMS (Business Keeper Management System) a la que pueden acceder todos los empleados de RWE para denunciar o presentar una queja.

Para los interesados externos se creó una dirección e-mail específica para asuntos de derechos humanos. Además existe la posibilidad de contactar el bufete de abogados Simmons & Simmons LL.P. Ambos canales externos son accesibles directamente desde el sitio web de RWE: [Whistleblower-System \(rwe.com\)](https://www.rwe.com/Whistleblower-System).

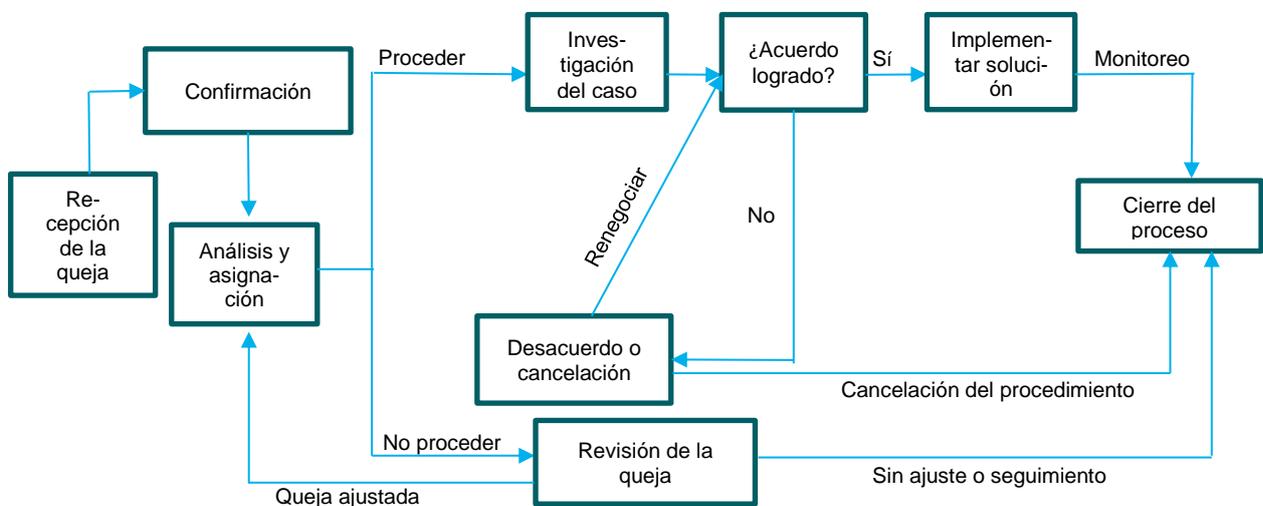
En caso de necesidad se garantiza el anonimato. No habrá costo alguno para el denunciante/informador por el uso de estos canales bidireccionales. Las quejas pueden presentarse en el idioma del país respectivo.

¹ Según lo dispuesto en el art. 2 párrs. 2 y 3 de la Ley sobre las Obligaciones de Diligencia Debida de las Empresas en las Cadenas de Suministro (Lieferkettensorgfaltspflichtengesetz - LkSG).

3. Cómo funciona el Procedimiento de Quejas

Después de recibir una queja, ésta debe ser verificada minuciosamente. Si se considera que la denuncia tiene motivos razonables para apoyar una situación denunciada sobre riesgos potenciales o impactos reales sobre los derechos humanos o las obligaciones medioambientales, entonces se convertirá en un caso.

Cuando una queja se convierte en un caso, sigue una investigación adecuada que pone la mira siempre en un acuerdo positivo. Todas las partes interesadas serán informadas. Si no se convierte en caso, el denunciante asimismo será informado para ofrecerle la oportunidad de realizar las adaptaciones pertinentes. Si no se consigue ninguna mejora adecuada, el procedimiento será cerrado y se informará a las partes afectadas.



Fuente: RWE Sustentabilidad Corporativa, 2022

El procedimiento abarca determinados pasos administrativos y marcos de tiempo definidos. La ruta entera, representada arriba, se describe más detalladamente en la siguiente tabla.

Medida	Descripción	Marco de tiempo
Recepción de la queja y confirmación	Recepción de la queja a través de un canal de comunicación (interno o externo), envío de una confirmación de recepción al denunciante/informador e información sobre los siguientes pasos más importantes del proceso.	Cómo máximo 7 días laborales
Análisis y asignación	<p>Debe evaluarse si la queja está fundamentada y qué relación guarda con las leyes vigentes, p. ej. la ley sobre la diligencia debida en las cadenas de suministro (LkSG).</p> <p>En caso afirmativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formalización de la queja relativa a un caso. • Designación de la persona responsable de la investigación. • Información del denunciante/informador, incluyendo la indicación de la persona responsable, de los pasos de la fase de investigación y del marco de tiempo previsto. <p>En caso negativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de una queja incompleta o no fundamentada suficientemente, puede pedirse más información para cumplir los requisitos mínimos (revisión de la queja). • Si no se modifica la queja podrá cancelarse el procedimiento. Esto supone el cierre del proceso, informándose al denunciante/informador. 	<p>En caso afirmativo: Día 1, como máximo 7 días laborales desde la formalización del caso.</p> <p>En caso negativo: Día 1, como máximo 15 días laborales a partir del pedido formal de más información por parte del denunciante. Los nuevos requerimientos suponen un nuevo comienzo del plazo.</p>
Investigación del caso	<p>La persona encargada examina el asunto y busca, en función de las circunstancias, posibles soluciones dentro de la empresa y/o en proveedores directos o indirectos.</p> <p>En lo posible, la opinión del denunciante/informador es tenida en cuenta al determinar las medidas correctivas.</p>	Como máximo 20 días laborales después de la formalización del caso, se informa al denunciante/informador.
Solución/acuerdo	<p>Búsqueda de una solución dentro de la empresa y, en lo posible/si fuera necesario, junto con el denunciante/informador. Información al denunciante/informador sobre la solución elegida.</p> <p>Solución acordada: Si el alineamiento y el acuerdo son logrados, la solución es aplicada.</p> <p>Ningún acuerdo: Si el alineamiento y el acuerdo no son logrados, puede producirse un desacuerdo o una cancelación.</p>	Como máximo 8 días laborales después de la conclusión de la medida de " Investigación del Caso ".
Implementar	Implementación del plan/acciones acordadas dentro	La formalización escrita

<p>la solución</p>	<p>de la empresa y, si fuera posible/necesario, junto con el denunciante/informador.</p> <p>Se recopilan todos los registros relevantes de la aplicación, mediante un seguimiento adecuado del cumplimiento, para evaluar la eficacia de las acciones de gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la Implementación de la solución dura más tiempo de lo previsto e indicado, el denunciante será informado correspondientemente. 	<p>y el comienzo de la implementación tienen lugar dentro de un máximo de 3 días laborales después de la aprobación interna del plan. El denunciante/informador será informado sobre ello.</p>
<p>Desacuerdo o cancelación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para evitar un desacuerdo o una cancelación se inicia sin demora otra ronda de negociaciones para renegociar una solución, teniéndose en cuenta en lo posible en la búsqueda de una solución la propuesta del denunciante/informador. • Si nuevas conversaciones no permiten llegar a un acuerdo, podrá continuarse la negociación con ayuda externa (véase el apartado 4. Resolución amistosa de una disputa). • Si persisten las discrepancias, el denunciante podrá adoptar otras medidas. Si el denunciante recurre a otras medidas, el caso queda suspendido y será seguido posteriormente. • La cancelación del caso supone la terminación del procedimiento. Los registros incluyen todos los documentos guardados como comprobantes y para asegurar la información puesta a disposición de las partes afectadas (incluyendo el denunciante/informador) sobre la terminación del caso y los motivos de ello. 	<p>Acuerdo conseguido: Un máximo de 10 días laborales para la implementación del plan/de la medida a partir de la confirmación de "Solución acordada" por todas las partes.</p> <p>No se consiguió ningún acuerdo: La nueva negociación comienza a más tardar 3 días laborales después de la confirmación de "No se consiguió ningún acuerdo" por una de las partes.</p> <p>Si el procedimiento es apoyado por una parte externa o bien por la vía jurídica, el caso será retrasado hasta llegar a un acuerdo (iniciándose luego el próximo paso) o bien hasta cancelar el caso.</p>
<p>Cierre del proceso</p>	<p>El denunciante/informador y otros terceros relevantes que participan en el procesamiento del caso serán informados formalmente sobre ello.</p> <p>Todos los documentos pertinentes serán guardados durante por lo menos siete (7) años después del cierre del caso.</p> <p>Se establece el cierre de la gestión del caso.</p>	<p>Como máximo 3 días laborales después de la confirmación oficial interna de que se alcanzó la fase de implementación del plan conforme al calendario fijado en el plan.</p>

Fuente: RWE Sustentabilidad Corporativa, 2022

4. Resolución amistosa de una disputa

Si no se llega a ningún acuerdo entre la empresa y el denunciante/informador, RWE considera la oportunidad de ofrecer también la opción de una resolución amistosa de conflictos (por ejemplo, la mediación).

Si las diversas rondas de conversaciones no permiten llegar a una solución consensuada del caso, pueden continuarse las negociaciones con apoyo externo (tercero).

En esta opción, RWE pide, con el consentimiento del denunciante/informador, la intervención de un tercero a condición de que el ayudante externo no se beneficie de la solución de la queja y que su intermediación sea aceptada por ambas partes.

5. Persona de contacto para el denunciante/informador

Las personas de contacto del denunciante/informador pertenecen al área de Sustentabilidad Corporativa de RWE AG y están sujetas a la vigilancia del Responsable de Sustentabilidad: [Responsibility and sustainability \(rwe.com\)](https://www.rwe.com/en/responsibility-and-sustainability).

6. Garantía de una protección eficaz contra una desventaja o castigo como resultado de una denuncia

Los roles asociados al Procedimiento de Quejas garantizan la protección y el fomento de los derechos humanos en la organización entera así como los socios comerciales, actuando de manera imparcial.

Las personas en cuestión no están a las órdenes de superior, debiendo asimismo guardar el secreto en el cumplimiento de sus obligaciones. El denunciante/informador está protegido contra toda discriminación o sanción a raíz de la presentación y tramitación general de su aviso. El aviso puede tener lugar en forma anónima y a través de canales de información

confidenciales por lo que está prohibida la divulgación de datos personales de las personas que presentan la queja. Esto es garantizado por el Departamento de Protección de Datos, responsable de la protección de datos personales según la Ley Alemana de Protección de Datos (BDSG).

No se admiten represalias en relación a quejas presentadas.

Si la empresa es informada sobre represalias o llega a tener conocimiento de éstas, adoptará las medidas disciplinarias (internas y/o jurídicas) para hacerles frente y evitar que se repitan.

RWE Aktiengesellschaft

RWE Platz 1
D-45141 Essen
www.rwe.com